



Fecha: 24 de enero del 2024

**CONCURSO EXTERNO  
CE-005-2024**

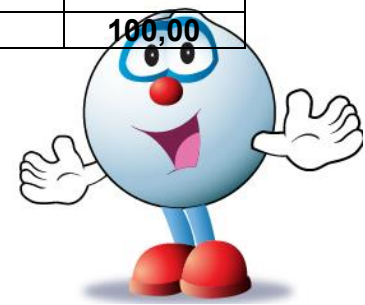
El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Profesional 1A**, código presupuestario **532**, para realizar funciones de Oficial de Cumplimiento Adjunto según la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, así como normativa relacionada, en la Gerencia General.

<b>FASE DE RECLUTAMIENTO</b>
<b>1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.</b>
<b>1.1. Requisito Académico:</b>  <b><i>“Bachillerato universitario en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”</i></b>  En cualquiera de las carreras y especialidades acreditadas y debidamente incorporadas en el Colegio de Ciencias Económicas, Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y/o Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.  Se requiere la presentación del título.
<b>1.2. Requisito Experiencia:</b>  <b>Experiencia profesional (en cargos profesionales) de al menos dos años en el ámbito bancario, o de mercado de valores con experiencia en alguno de los siguientes temas:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1) Auditoría.</li><li>2) Oficialía de Cumplimiento.</li><li>3) Legitimación de Capitales.</li></ol> Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <b><u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u></b>
<b>1.3 Requisito Legal:</b>  <b><i>“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”</i></b>  Incorporado en el grado de Bachiller al Colegio Profesional respectivo. <b><u>El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.</u></b>  El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.





FASE DE SELECCIÓN		Puntaje Máximo
<b>2. Requisitos según necesidades del puesto</b>		
<b>2.1. Se aplicará prueba teórico-práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Misión, visión y valores institucionales.</li><li>2) Conocimiento de los productos de la Junta de Protección Social.</li><li>3) Leyes N° 8718 y N° 7395 de la Junta de Protección Social.</li><li>4) Conocimiento de la Ley N° 7786 y normativa relacionada.</li><li>5) Conocimiento de la Ley N° 8204 y normativa relacionada.</li><li>6) Conocimiento en materia de prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, emitida por CONASSIF</li><li>7) Legitimación de Capitales</li><li>8) Financiamiento al Terrorismo</li><li>9) Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva</li><li>10) Formulación y ejecución de políticas y procedimientos</li><li>11) Análisis de riesgos operativos y legales</li></ol>	<b>50,00</b>	
La prueba será aplicada por la Gerencia General o quien se designe para tales efectos.		
<b>2.2. Evaluación de habilidades y actitudes:</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>a) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos. (1,00 punto)</li><li>b) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1,00 punto)</li><li>c) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1,00 punto)</li><li>d) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y para trabajar bajo presión. (1,00 punto)</li><li>e) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (1,00 punto)</li><li>f) Interacción efectiva y asertiva con compañeros, jefaturas, clientes internos y externos y terceros. (1,00 punto)</li><li>g) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución. (1,00 punto)</li><li>h) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación. (1,00 punto)</li><li>i) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (1,00 punto)</li><li>j) Discreción y lealtad a la institución. (1,00 punto)</li></ol>	<b>10,00</b>	
La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional		
<b>2.3. Entrevista:</b>		
Será aplicada por la Gerencia General, en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.		<b>40,00</b>
<b>Total</b>		<b>100,00</b>





### OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

**I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica:** Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

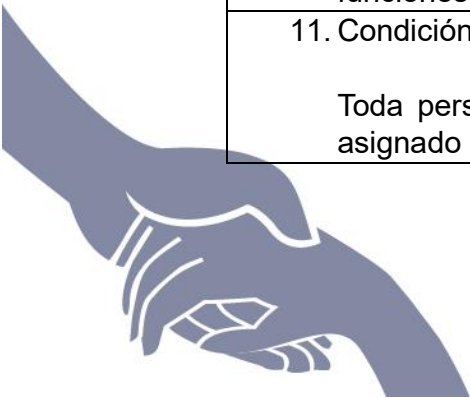
**II.-Etapa Prueba Psicológica:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

**III.- Etapa Entrevista:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
8. Jornada laboral de 44 horas semanales.
9. Horario según necesidad institucional.
10. Las funciones de este cargo son teletrabajables, con la disponibilidad de hacer funciones presenciales cuando el superior inmediato así lo requiera.
11. Condición salarial:

Toda persona de nuevo ingreso en el Sector Público, devengará el salario global asignado a la clase de Profesional 1A y su salario corresponderá a **€904.266.00**.





<p>Para las personas con continuidad laboral en el sector público, se aplicará lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y las respectivas modificaciones.</p> <p>En caso de que la persona deba continuar bajo la modalidad de salario compuesto, el salario base será de ₡526.050.00, según los instrumentos vigentes.</p>
<p>12. Se deberá realizar la suscripción de la póliza de fidelidad individual de conformidad con el Reglamento para los funcionarios de la Junta de Protección Social que deben rendir garantía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicado en La Gaceta No. 150 del 5 de agosto de 2016.</p>
<p>13. No puede ser designado como oficial de cumplimiento titular u oficial de cumplimiento adjunto, cuando el postulante presente cualquiera de los actos disciplinarios y judiciales indicados en los Criterios para valorar la idoneidad de la dirección, administración, auditor interno y oficial de cumplimiento del “Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros”, y en los Criterios para valorar la idoneidad de la dirección, administración, auditor interno y oficial de cumplimiento del “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”.</p> <p>Adicionalmente, tampoco pueden optar por el cargo de oficial de cumplimiento titular u oficial de cumplimiento adjunto, las personas que posean más del cinco por ciento (5%) de participación en el capital del sujeto obligado.</p>
<p>14. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <b><u>con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones)</u></b> a la dirección electrónica <a href="mailto:recluselec@jps.go.cr">recluselec@jps.go.cr</a>. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.</p>
<p>15. Hacer referencia en el asunto del correo “<b>Concurso Externo CE-005-2024</b>”</p>
<p>16. Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Médico de Empresa</li><li>b) Psicólogo Institucional</li><li>c) Asociación Solidarista</li></ul>
<p>17. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.</p>
<p>18. Fecha de cierre: 26 de enero del 2024</p> <p style="text-align: right;">Hora: 11:59 p.m.</p>

